



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Resolución inscripción condicional de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en la normativa federativa de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la presente temporada y habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competiciones No Profesionales

RESUELVE:

Inscribir, con carácter condicional al cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por los clubes en las diferentes categorías, a los siguientes equipos:

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey*

C.D. Roda

C.D. Leganés SAD

Getafe C.F. SAD

U.P. Langreo

U.D. Samano

* Las anteriores inscripciones se realizan sin perjuicio de la necesidad de confirmar, por parte de la RFEF mediante prospección a tal efecto, que las instalaciones informadas por los clubes cumplen los requisitos mínimos para disputar partidos del Campeonato de España / Copa de S.M. el Rey según la normativa aplicable de la RFEF.

Segunda Federación

U.D. Samano



Tercera Federación

Cerdanyola del Valles F.C.

U.D. Alzira

C.D. Soneja

C.D. Roda

C.F. Noia

C.D. Leganés SAD

Utrera C.D.

Club Atlético Central

C.D. Caspe

C.D. Binefar

A.D. Almudevar

Club Deportivo Bala Azul

C.D. Son Cladera

C.D. Agoncillo

Campeonato de España / Copa de S.M. La Reina

C.D. Sporting Club

Juan Grande, C.D.

Segunda Federación de Fútbol Femenino

C.D. Sporting Club

Juan Grande, C.D.



Tercera Federación de Fútbol Femenino

C.D. Sporting Club

Club De Fútbol Femenino Mvrgi

C.D. Valdefierro

Cff Cartagena

C.D. Parquesol

C.D. San José

Club Deportivo Verdiblancos Pradejon

Campeonato de España / Copa de S.M. El Rey de Fútbol Sala

Rubi F.S.

Ye Faky F.S.

Vilalba F.S.

Ciudad de Mostoles

Segunda Federación de Fútbol Sala

Ciudad de Mostoles

Segunda División B de Fútbol Sala

Ye Faky F.S.

Vilalba F.S.

Alcalá de Guadaira C.D. F.S. Cervecería Santa Lucía



Tercera Federación de Fútbol Sala

Cerdanyola del Valles F.C.

Rubi F.S.

C.F.S. San Blas Sax

Ciudad de Mostoles

C. D. Albolote Futsal

Dama de Baza Bm C.D.

Club Torremolinos F.S.

C. D. Futsal Archidona

C.d. Atlético Torre Del Mar Futsal

A.D. Villa de Librilla

Club Social Esportiu Juan De Ávila

Aldea Futbol Sala

Copa de la Reina de Fútbol Sala

Rubi F.S.

Vilalba F.S.

Majadahonda F.S.F./Afar 4

Segunda Federación de Fútbol Sala Femenina

Rubi F.S.

Vilalba F.S.

Majadahonda F.S.F./Afar 4

Sporting Club Garrovilla



Division de Honor Juvenil

C.D. Roda

C.D. Leganés SAD

Getafe C.F. SAD

Liga Nacional Juvenil

U.D. Alzira

C.D. Roda

C.D. Leganés SAD

Utrera C.D.

U.P. Langreo

At. Aviles

Colegio San Agustin

C.D. Parquesol

Valvanera Club Deportivo

Asociacion Deportiva Laurus

División de Honor Juvenil de Fútbol Sala

Ciudad de Mostoles

U.D. Las Rozas Boadilla

C. D. Albolote Futsal

Club Torremolinos F.S.

E.F.S. de Siero



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos

En Las Rozas de Madrid, a 14 de Julio de 2025

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales